



DECRETO ALCALDICIO N° 1465
MODIFICA DECRETO ALCALDICIO N° 1391 DE FECHA
27.05.2014.

REQUINOA, 04 de Junio de 2014.

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente :

CONSIDERANDO :

El Decreto Alcaldicio N° 1391 de fecha 27.05.2014 que autoriza contratación de servicio de movilización de la Sra., Marcia Román López, C.I. N° para realizar el traslado ida y vuelta de profesionales del Centro Comunitario de Rehabilitación a diferentes sectores de la comuna, para efectuar visitas domiciliarias, el día 27 de Mayo de 2014, por un monto total de \$ 25.000 exento de impuesto.

La necesidad de modificar Decreto Alcaldicio N° 1391 de fecha 27.05.2014.

El Decreto Alcaldicio N° 3608 de fecha 18.12.2013, que aprueba Presupuesto Municipal Año 2014.

El Decreto Alcaldicio N° 3609 de fecha 18.12.2013, que aprueba Programas Sociales y Municipales y Subvenciones año 2014.

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1998, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N°1 del Ministerio del Interior, de 2006.

DECRETO :

MODIFICASE Decreto Alcaldicio N° 1391 de fecha 27.05.2014 en lo siguiente:

Debe decir :APRUEBASE contrato de servicios de fecha 23.05.2014, suscrito entre la I. Municipalidad de Requinoa y doña Marcia del Pilar Román López, C.I. N° , domiciliada en , para realizar el traslado ida y vuelta de Pacientes provenientes de diferentes sectores de la comuna que asisten a terapias al Centro Comunitario de Rehabilitación, el día 27 de Mayo de 2014, por un monto total de \$ 25.000 exento de impuesto.

IMPUTESE el gasto a la Cuenta N° 215.22.09.003.001.001 "Arriendo de vehículos", del Programa Discapacidad, del Presupuesto Municipal vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE



MARTA VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIA MUNICIPAL

ASV/MAVS/LGE

DISTRIBUCION :

Secretaría Municipal
Dirección de Administración y Finanzas (1)
Dirección de Desarrollo Comunitario (2)

Archivo.-



ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE